Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 27 días del mes de marzo del año Dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2019, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR,** con **ID N° 374107.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Lic. Gloria Miranda – Directora de Educación y Cultura
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 44/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.
La resolución N° 110/2020 por el cual se autoriza el inicio del proceso de llamado.
La resolución de la Junta Municipal N° 16/2020 que aprueba el Pliego de bases y condiciones del presente llamado.
El acta de apertura, llevado a cabo a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinte siendo las nueve y treinta horas con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	IMPORTES DE OFERTAS
1	FITRA SRL (Item 1 al 21)	80020244-4	Fitrasrl.01@gmail.com	242.201.600
2	GRUPO ALTAIR S.A (Item 2 al 21)	80098783-7	grupoaltairssa@gmail.com	239.095.440

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	FITRA SRL	GRUPO ALTAIR S.A
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	SI	SI
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida - Póliza	SI	SI
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	SI	SI
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	SI	SI
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	SI	SI
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	SI	SI
OBS.	Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.	-	-

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas". En ese sentido, se verifica que el contenido de los documentos sustanciales cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las

prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 212286

212286

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2038623, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2.038.623	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.003	111
2.038.623	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	CONSEJERO	CARGO PERMANENTE	2.003	112
2.038.623	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.003	112
2.038.623	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2.003	111
2.038.623	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2.016	142
2.038.623	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	PROFESIONAL DE SALUD	CONTRATADO	2.015	142

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 27/03/2020 09:45

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **b7332e03**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 212329

212329

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROGGER MARCELO VILLALBA CANDIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3530650, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3.530.650	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTION EDUCATIVA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2.015	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes

Fecha de Emisión: 27/03/2020 09:56

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **f038e19a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

Cuadro Comparativo de Ofertas

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR, con ID N° 374107.

			GRUPO ALTAIR SA				FITRA SRL			
Item	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	364	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	MIRASOL	NACIONAL	15.000	5.460.000
2	Ajo	40	NO ESPECIFICA	NACIONAL	27.360	1.094.400	NACIONAL	NACIONAL	17.800	712.000
3	Arroz	1.020	COTIDIANO	NACIONAL	4.000	4.080.000	SELECTA	NACIONAL	4.300	4.386.000
4	Banana	4.006	NO ESPECIFICA	NACIONAL	5.800	23.234.800	NACIONAL	NACIONAL	5.500	22.033.000
5	Carne vacuna magra	1.311	CHORTITZER	NACIONAL	39.900	52.308.900	FRIGOCHACO	NACIONAL	40.000	52.440.000
6	Cebolla	947	NO ESPECIFICA	NACIONAL	7.000	6.629.000	NACIONAL	NACIONAL	7.600	7.197.200
7	Cebollita en hoja	36	NO ESPECIFICA	NACIONAL	9.490	341.640	NACIONAL	NACIONAL	9.500	342.000
8	Fideos	1.020	FIDESA	NACIONAL	6.090	6.211.800	UNION FAMILIAR	NACIONAL	4.500	4.590.000
9	Laurel	9	NO ESPECIFICA	NACIONAL	82.000	738.000	PRIMICIA	NACIONAL	84.000	756.000
10	Locote	728	NO ESPECIFICA	NACIONAL	9.500	6.916.000	NACIONAL	NACIONAL	10.000	7.280.000
11	Locro	218	LA PARAGUAYITA	NACIONAL	6.300	1.373.400	SELECTA	NACIONAL	6.500	1.417.000
12	Naranja	6.555	NO ESPECIFICA	NACIONAL	5.880	38.543.400	NACIONAL	NACIONAL	4.900	32.119.500
13	Oregano	7	NO ESPECIFICA	NACIONAL	96.000	672.000	PRIMICIA	NACIONAL	50.000	350.000
14	Pechuga de pollo	1.457	KZERO	NACIONAL	14.900	21.709.300	PECHUGON	NACIONAL	15.000	21.855.000
15	Perejil	73	NO ESPECIFICA	NACIONAL	8.400	613.200	NACIONAL	NACIONAL	8.500	620.500
16	Poroto rojo	692	LA PARAGUAYITA	NACIONAL	11.500	7.958.000	CAMPO FORTE	NACIONAL	11.600	8.027.200
17	Queso tipo Paraguay	546	FRUTI J	NACIONAL	25.400	13.868.400	LACTEOS LA FORTUNA	NACIONAL	26.700	14.578.200
18	Sal fina	44	UNISAL	NACIONAL	1.800	79.200	ARCO IRIS	NACIONAL	4.000	176.000
19	Tomate	3.605	NO ESPECIFICA	NACIONAL	9.900	35.689.500	NACIONAL	NACIONAL	11.000	39.655.000
20	Zanahoria	728	NO ESPECIFICA	NACIONAL	6.000	4.368.000	NACIONAL	NACIONAL	6.500	4.732.000
21	Zapallo	2.695	NO ESPECIFICA	NACIONAL	4.700	12.666.500	NACIONAL	NACIONAL	5.000	13.475.000
					MONTOS TOTALES	**239.095.440**				**242.201.600**

RESULTADO:
Los oferentes que se presentan en este acto, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones solicitadas y presentan un precio en el marco del precio referencial previsto por la Convocante.

4- Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los Oferentes, se considera los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	**GRUPO ALTAIR S.A**	**FITRA SRL**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años 2016-2017-2018 últimos años.	CUMPLE parcialmente	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años 2016-2017-2018 últimos años.	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) años 2016-2017-2018 últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE
b) Contribuyentes de IRPC	**GRUPO ALTAIR S.A**	**FITRA SRL**
Deberán cumplir el siguiente parámetro: *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).* *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017-2018)*	NO APLICA	NO APLICA

5. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Documentos legales	**GRUPO ALTAIR S.A**	**FITRA SRL**
El Oferente deberá demostrar que su actividad principal, sea comercial y/o industrial, y que se encuentra vinculada a la distribución de productos Alimenticios.	CUMPLE	CUMPLE
Antigüedad mínima de cinco (3) años (2017, 2018 y 2019) en el rubro de productos alimenticios, dentro del mercado nacional. Presentando constancia del RUC, que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de (productos alimenticios) como los solicitados en presente Pliego de Bases y Condiciones con Instituciones Privadas y/o del Estado, los contratos podrán ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta presentadas. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales (2017-2018-2019). El sumatorio total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del ochenta por ciento (80%) del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios y/o tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo 1 (UN) vehículo cerrado furgonado refrigerado con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y mínimo 1 (UN) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el	NO CUMPLE	CUMPLE

Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo, para lo solicitado se deberá presentarlos documentos (copia de contrato, cedula Verde, habilitación y fotocopia de cedula del conductor responsable).		
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016-2017-2018), debiendo presentar como mínimo un certificado de los años solicitados. Los certificados deberán ser de provisión de (productos alimenticios) como lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones.	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado o constancia de registros sanitarios de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº. 1635 del 12 de enero de 1999), vigente para todos los bienes que lo requieran. (Copia autenticada).	NO CUMPLE	CUMPLE

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los oferentes han cumplido en presentar los siguientes documentos adicionales:

Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**GRUPO ALTAIR S.A**	**FITRA SRL**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO EN EL SIPE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE

19/3/2020 Ver Documento | MARANGATU

Lote 4012836704 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42796138275

FECHA 19/03/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80054898 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

DV 1 FLATWORLD SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/06/2020 NÚMERO DE CONTROL : 9350083D

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800548989350083D

-18-

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**GRUPO ALTAIR S.A**	**FITRA SRL**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE parcialmente	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 2017 - 2018 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones, contrato u otros documentos que avalen la Experiencia.	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016-2017-2018), debiendo presentar como mínimo un certificado de los años solicitados	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado o constancia de registros sanitarios de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	NO CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaraciones Juradas de que dispone con medios de transporte propios y/o tercerizados, adjuntar con la declaración los siguientes documentos **(copia de contrato, cedula Verde, habilitación y fotocopia de cedula del conductor responsable).**	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN

En base a lo evaluado este Comité recomienda:

Solicitar nota mediante a la firma ALTAIR S.A. la presentación de los documentos faltantes a fin de continuar con el proceso de evaluación y posterior a ello recomendar la adjudicación según sea el caso.

Se da por concluido el acto siendo las 11:05 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

Lic. Gloria Miranda
Director de Educación y Cultura

Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 30 días del mes de marzo del año Dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2019, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR,** con **ID N° 374107.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Lic. Gloria Miranda – Directora de Educación y Cultura
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

1- ANTECEDENTES:

Nota mediante se ha solicitado a la firma ALTAIR S.A. la presentación de los documentos faltantes a fin de continuar con el proceso de evaluación y posterior a ello recomendar la adjudicación según sea el caso.

La firma ha presentado:

- Certificado o constancia de registros sanitarios de productos alimenticios (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).
- Fotocopias de facturaciones, contrato u otros documentos que avalen la Experiencia.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016-2017-2018),
- Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios y/o tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo 1 (UN) vehículo cerrado furgonado refrigerado con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y mínimo 1 (UN).

Respecto a las observaciones que dejaron constancia en el acto de apertura los presentes es importante mencionar que:

El representante de Altair SA presente en el acto de apertura ha tenido acceso a la carta de oferta de empresa FITRA SA, donde pudo verificar los precios unitarios. Los demás puntos mencionados han sido analizados y no se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Si bien es cierto, que la empresa Altair SA no presenta algunas marcas en su planilla de precios se puede observar que corresponden a productos de origen nacional como frutas y verduras, lo cual no es motivo suficiente de descalificación, según nuestro parecer. El poder del firmante de la empresa Altair SA se halla activo en el SIPE y fue verificado por este comité.

ADJUDICAR la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2019, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR,** con **ID N° 374107,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 65.264.500 (guaraníes sesenta y cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil quinientos)**, correspondiente al ítem 1, 2, 4, 8, 12, 13, a la empresa **FITRA SRL con RUC N° 80020224-4,** domiciliado en Denis Roa c/4 de Julio, representado en este acto por el Señor Rogger Marcelo Villalba con Cédula de Identidad N° 3.530.650.

Por un monto de **Gs. 169.339.040 (guaraníes ciento sesenta y nueve millones trescientos treinta y nueve mil cuarenta)**, correspondiente ítem 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 a la empresa **GRUPO ALTAIR S.A con RUC N° 80098783-7,** domiciliado en Caraya c/Emiliano R. Fernández y Eusebio Ayala N° 416, representado en este acto por el Señor Victor Daniel Mendoza Larroza con Cédula de Identidad N° 2.038.623.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

Lic. Gloria Miranda
Director de Educación y Cultura